## SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES



# RESOLUCIÓN Nº 0077-2021/SBN

San Isidro, 13 de setiembre de 2021

#### VISTO:

El Informe N° 00637-2021/SBN-OAF-SAPE de fecha 13 de septiembre de 2021, del Sistema Administrativo de Personal; el Informe N° 00223-2021/SBN-GG de fecha 13 de septiembre de 2021, de la Gerencia General, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución N° 096-2017/SBN de fecha 29 de noviembre de 2017, se designó al servidor civil Jorge Luis Rondón Chávez, a partir del 01 de diciembre de 2017, en el cargo de Supervisor del Ámbito de Tecnologías de la Información de la Oficina de Administración y Finanzas de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales:

Que, a través de la Resolución N° 0072-2021/SBN de fecha 23 de agosto de 2021, se encargó las funciones de Supervisor del Ámbito de Tecnologías de la Información de la Oficina de Administración y Finanzas de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales al servidor Raúl La Torre Arteta, por el periodo del 23 de agosto al 1 de septiembre de 2021, en adición a sus funciones, encargo que fue ampliado por el periodo del 02 al 11 de septiembre de 2021, mediante la Resolución N° 0075-2021/SBN de fecha 02 de septiembre de 2021;

Que, con el Informe N° 00637-2021/SBN-OAF-SAPE de fecha 13 de septiembre de 2021, el Supervisor de Personal informa al Gerente General sobre el descanso médico otorgado al servidor Jorge Luis Rondón Chávez, por lo que expresa la necesidad de ampliar la encargatura de las funciones del Ámbito de Tecnologías de la Información de la Oficina de Administración y Finanzas de esta Superintendencia al servidor Raúl La Torre Arteta, por el periodo del 13 al 17 de septiembre de 2021, quien ha expresado su conformidad mediante correo electrónico de fecha 13 de septiembre de 2021;

Esta es una copia auténtica imprimible de documento electrónico archivado en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de DS.070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de nuestro portal web: https://www.sbn.gob.pe ingresando al ícono Verifica documento digital o también a través de la siguiente dirección web: http://app.sbn.gob.pe/verifica En ambos casos deberás ingresar la siguiente clave: 19015918G4

Que, mediante el Informe Nº 00223-2021/SBN-GG de fecha 13 de septiembre de 2021, el Gerente General comunica al Superintendente Nacional de Bienes Estatales la necesidad de ampliar el encargo de funciones del Ámbito de Tecnologías de la Información de la Oficina de Administración y Finanzas de esta Superintendencia por lo que corresponde se emita el acto resolutivo correspondiente;

Que, en los numerales 84.1 y 84.2 del artículo 84 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se prevé que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente, asimismo, establece que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, en el artículo 52 del REGL-001-2018-SBN/GG "Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales", aprobado mediante la Resolución N° 153-2018/SBN-GG de fecha 20 de diciembre de 2018, modificado por las Resoluciones Nros. 021 y 091-2019/SBN-GG, se establece que el encargo de funciones de un puesto directivo se efectuará mediante acto resolutivo del Superintendente Nacional de Bienes Estatales o el Gerente General, según corresponda;

Que, en el numeral 5.1 de la Directiva N°005-2014/SBN "Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales", aprobada por la Resolución 062-2014/SBN, se define al encargo de funciones como la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de funciones por la ausencia temporal del titular del puesto como consecuencia de vacaciones, licencia, comisión de servicio o cualquier motivo que suspenda su relación laboral con la entidad; asimismo, en el numeral 6.2 de la citada Directiva, se señala que cuando se trata de un puesto de libre designación el pedido de encargo será autorizado mediante resolución del Superintendente Nacional de Bienes Estatales;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento del Ámbito Tecnologías de la Información de la Oficina de Administración y Finanzas de esta Superintendencia, resulta necesario ampliar el encargo de funciones dispuesto mediante la Resolución N° 0075-2021/SBN de fecha 02 de septiembre de 2021, por el periodo del 13 al 17 de septiembre 2021;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Sistema Administrativo de Personal:

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por la Resolución N° 153-2018/SBN-GG y modificatorias; la Directiva N° 005-2014/SBN, aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN;

#### SE RESUELVE:

Visado por:

Artículo 1.- Ampliar la encargatura de funciones de Supervisor de Tecnologías de la Información de la Oficina de Administración y Finanzas de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales al servidor Raúl La Torre Arteta, por el periodo del 13 al 17 de septiembre 2021, en adición a sus funciones y por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución al servidor señalado en el artículo 1, así como al Sistema Administrativo de Personal, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Publicar la presente Resolución en el portal institucional (www.sbn.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

OAJ SAPE
Firmado por:

**Superintendente Nacional de Bienes Estatales**